

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, octubre veinte (20) de dos mil veinte.

Le informo al Señor Juez que el Partidor Dr. JOSÉ SALAZAR SOTO, mediante memorial solicita una prórroga de veinte (20) días para presentar el trabajo de partición.

Pasa a despacho del señor juez para decidir.

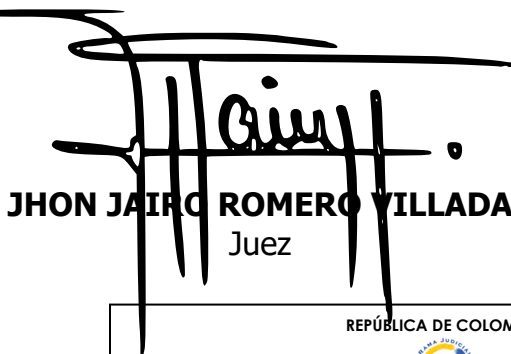
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN - 176
2016-00180-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

En los términos del artículo 507 del C.G.P. y conforme a la solicitud presentada por el Partidor Dr. JOSÉ SALAZAR SOTO, el despacho accede a la prórroga de veinte (20) días hábiles, para la presentación del Trabajo de Partición.

Dicha prorroga empezara a correr, a partir de la notificación por Estado que se haga del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL ____ DE _____ DE 2020 ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario
--